7MA. SESION ORDINARIA

REUNION 14/2019

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 23 de Mayo de 2019
14:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 21 de Mayo de 2019.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo del corriente año a las 14:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

P2.02.02

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
MAURO RASTELLI POLANCO	PRIMERA JUNTA 826 – HAEDO		PEDIDO PARA DECLARAR DE INTERES DELIBERATIVO EL LIBRO DE POEMAS "CAMINAR ENTRE PALABRAS"

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL Nº 80957/2019 H.C.D. HASTA EL Nº 81021/2019 H.C.D

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
80957	Secretaría de Economía y Finanzas	Convenio Membresia FAM	Hacienda y Legislación
80958	Subsecretaría Legal y Técnica	Fundación Pampa Energía Comprome con la educación	Salud, Hacienda y Legislación
80959	Subsecrearía de Empleo y Hábitat	Escrituración Sr. Ruiz Roberto Calle Olivos 1547 Dpto. 4	Desarrollo Social, Hacienda y Legislación
80960	Bloque Justicialista Cjal. Karina Godoy	Construyase en el Partido de Morón, una zona de juego de parkour, en el parque Medialuna de Goria	Obras, Salud y Legislación
80961	Asociación Colegio Ward	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80962	Banco de la Provincia de Buenos Aires	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80963	Franco Armando	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80964	Bloque Frente Renovador - Tercera Posición Cjal. Bruno	Trabajo de bacheo en la calle Doctor Montes esquina Paraná - Morón	Obras
80965	Bloque Frente Renovador - Tercera Posición Cjal. Bruno	Trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la calle Balcarce entre Weizman y Agüero - Morón	Obras
80966	Bloque Frente Renovador - Tercera Posición Cjal. Bruno	Trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la calle Santa Rosa entre Av. Agüero y y Humaita - Morón	Obras
80967	Bloque Frente Renovador - Tercera Posición Cjal. Bruno	Trabajo de bacheo en la calle Estrada esquina Esmeralda - Morón	Obras
80968	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal la Misión Fátima que se efectuará en la Parroquia Cristo Rey - El Palomar -	Salud y Legislación
80969	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo la Misión Fátima que se efectuará en la Parroquia Cristo Rey - El Palomar -	Salud y Legislación
80970	Etchecahar María Cristina	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 58062	Desarrollo Social y Hacienda
80971	Canone Liliana	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 230441	Desarrollo Social y Hacienda
80972	Jure Oscar Alberto	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80973	Vieites, Hector Alberto y Oscar Eduardo	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80974	Comisión Ciudadanos Ilustres de Morón	Reconocer los 35 años de la Escuela Técnica Municipal de Arte y Folklore con la colocación de una placa en la Escuela Nº 23	Salud
80975	Contreras Teresa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 102642	Desarrollo Social y Hacienda
80976	Barrios Hugo Andrés	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80977	Saladino Fernando y Velazquez Graciela	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80978	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria a Sesión Ordinaria el día 09 de mayo de 2019	Legislación
80979	Durante Josefina	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 196429	Desarrollo Social y Hacienda

80980	Espinoza Damián	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80981	Bloque Cambiemos Cjal. Rolando Moretto	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida N° 100757 Sra. Catanzaro Rosa Margarita	Desarrollo Social y Hacienda
80982	Surra, Cyntia, Jonathan y Geraldina	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80983	Ejército Argentino Colegio Militar de la Nación	Ref.: Beneplácito por Conmemoración del día 11 de Octubre del 2019 el 150° Aniversario de creación del Colegio Militar de la Nación	Salud y Legislación
80984	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabattella	Gestionar de manera urgente la reconexión del servicio de gas en todas las Instituciones de Morón	Salud y Legislación
80985	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Realizar estudios viales pertinentes en la calle Achaga esquina Ferreyra - Morón	Tránsito y Legislación
80986	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos adelanto Personal H.C.D. mes de mayo de 2019	Secretaría H.C.D.
80987	Conservatorio de Música Morón Alberto Ginastera	Trabajos Ref.: Instalación de luminarias, arreglo de vereda, pintar cordón y libre estacionamiento en calle García Silva al 600	Obras y Tránsito
80988	Spaltro Sergio Luis	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80989	Brutto Emilio Gustavo	Habilitación de Taller	Obras y Legislación
80990	Secretaría de Producción y Desarrollo Económico	Envío Honorable Concejo Deliberante Inf. Morón 2020 SAPEM	Legislación
80991	C.E.N.S. N° 454 Morón	Vigilador nocturno en el predio donde funciona la escuela CENS 454, EPA 705 Y CFP 411	Seguridad
80992	Del Valle Cecilia Mónica	Condonación de pago Partida N° 90375	Desarrollo Social y Hacienda
80993	Subsecretaría de Gestión	Eximición T.S.G. - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	Desarrollo Social y Hacienda
80994	Solano Jorge Luis	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80995	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Remite Versiones Taquigráficas Noviembre/Diciembre de 2018	Secretaría H.C.D.
80996	Duran Ortega Ambrocia	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida N° 127911	Desarrollo Social y Hacienda
80997	Castiñeira Hilda Sara	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida N° 25713	Desarrollo Social y Hacienda
80998	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Claudio Román	Desígnase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Horacio Rafael Román	Legislación
80999	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida N° 246444 Sra. García María Cristina	Desarrollo Social y Hacienda
81000	Bloque Cambiemos	Expresar enérgico repudio al hostigamiento y agresiones recibidas a la periodista María Eugenia Duffard	Legislación
81001	Medina Ramón Roque	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81002	Portela María Marta	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

81003	Saullo Gladys Noemí	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81004	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 5 Aniversario de la Fundación Casa de Jesús	Legislación
81005	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 4 Aniversario de la Fundación Camino de Energía y Luz	Legislación
81006	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 32 Aniversario de la Organización Rotary Club Haedo Norte	Legislación
81007	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 66 Aniversario de la Sociedad de Fomento El Palomar	Legislación
81008	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 103 Aniversario del Club de Deportes Discobolo	Legislación
81009	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 85 Aniversario del Club Atlético El Trébol	Legislación
81010	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 27 Aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados José Hernández	Legislación
81011	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 34 Aniversario de la Asociación Civil Madre Tierra	Legislación
81012	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo la Actividad que llevará a cabo la Dirección de Políticas de Género, Familia y Diversidad Sexual	Salud y Legislación
81013	Cucurull Carlos Alberto	Aprobación de Planos y Transferencia de Habilitación	Obras y Legislación
81014	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo las Celebridades de las Fiestas Civicos - Religiosas de la Virgen de Copacabana	Salud y Legislación
81015	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal las Celebridades de las Fiestas Civicos - Religiosas de la Virgen de Copacabana	Salud y Legislación
81016	Bloque Cambiemos Cjal. Moretto Rolando Humberto	Declaración de Interés Municipal el desfile Civico - Militar que se efectuará en El Palomar, en conmemoración al día de la Declaración de la Independencia	Legislación
81017	Bloque Cambiemos Cjal. Moretto Rolando Humberto	Declarar de Interés Deliberativo el desfile Civico - Militar que se efectuará en El Palomar, en conmemoración al día de la Declaración de la Independencia	Legislación
81018	Bloque Cambiemos Cjales. Catena y Brizzi	Declarar de Interés Deliberativo el 78 Aniversario del Club 25 de Mayo - Villa Sarmiento	Salud y Legislación
81019	Bloque Cambiemos Cjales. Catena y Brizzi	Declarar de Interés Deliberativo el 63 Aniversario de la Sociedad de Fomento Gral. Miguel E. Soler	Salud y Legislación
81020	Concejales Bloque Cambiemos	Desígnase como Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Comunidad de Morón al Sr. Gorki Grana	Legislación
81021	Bustos Nestor Antonio	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida N° 134596	Desarrollo Social y Hacienda

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 80024/18 H.C.D.
4079-20722/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Dolores Fernández la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 03, Tablón S-27, Orden N° 0/119.409, de pesos tres mil treinta y dos ($3032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 80093/18 H.C.D.
4079-21302/18 D.E.

PRESENTADO POR: ALMIRON MARGARITA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Margarita Almirón la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 13, Tablón S-15, Orden N° 0/119.526, de pesos tres mil treinta y dos ($3032) en concepto de Arrendamiento en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 80425/18 H.C.D.
4079-23935/18 D.E.

PRESENTADO POR: LENCINA ROCIO SELENA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Rocío Selena Lencina la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 43, Tablón S-47, Orden N° 0/119.598, de pesos tres mil treinta y dos ($3032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 80634/18 H.C.D.
4079-25619/18 D.E.

PRESENTADO POR: MORENO CLAUDIA ANDREA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Claudia Andrea Moreno la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 23, Tablón S-92, Orden N° 0/119.895, de pesos tres mil treinta y dos ($3032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 76679/16 H.C.D.
4079-12564/16 D.E.

PRESENTADO POR: GAUNA NATIVIDAD DE JESUS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Natividad de Jesús Gauna tramitada por el Expte. N° 76679/16 H.C.D. - 4079-12564/16 D.E. mediante la cual solicitara la

condonación del pago de la Tasa por Servicios Generales, por no estar comprendida dentro de las normas establecidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 78348/17 H.C.D.
4079-11212/17 D.E.

PRESENTADO POR: MENDEZ MANUEL ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Manuel Alberto Mendez el 75% (setenta y cinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 163.191, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Manuel Alberto Mendez el 75% (setenta y cinco por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 163.191, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 78541/17 H.C.D.
4079-14498/16-0 D.E.

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE POLIT. SOCIALES Y ABORD. INTEGR.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Instituto María Auxiliadora el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 8, incluídas multas, recargos e intereses, correspondientes a los saldos pendientes o montos totales del año 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 78628/17 H.C.D.
4079-13116/17 D.E.

PRESENTADO POR: LOPARDO MARIA DEL CARMEN

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora María del Carmen Lopardo tramitada por el Expte. N° 78628/17 H.C.D. - 4079-13116/17 D.E. mediante la cual solicitara la condonación del pago de la Tasa por Servicios Generales, por no estar comprendida dentro de las normas establecidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 78659/17 H.C.D.
4079-13528/17 D.E.

PRESENTADO POR: SOMER ESCOLASTICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Escolastica Somer el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 24.467, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-271591 (cuotas 4 y 8 a 60), y los años 2016 a 2018, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Escolastica Somer el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 24.467, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 78851/17 H.C.D.
4079-18556/16-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE APREMIO

a) De la Comisión de Desarrollo Social

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Mariana Verónica Fekete el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Partida N° 6060-6379, Nicho N° 1196, Sección II, Galería 6, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2003 a 2017 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Mariana Verónica Fekete el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Partida N° 6060-6379, Nicho N° 1196, Sección II, Galería 6, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018 inclusive.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) De la Comisión de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Mariana Verónica Fekete el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Partida N° 6060-6379, Nicho N° 1196, Sección II, Galería 6, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2003 a 2017 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Mariana Verónica Fekete el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Partida N° 6060-6379, Nicho N° 1196, Sección II, Galería 6, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 79741/18 H.C.D.
4079-11975/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Sonia González el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 153.990, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2008 al 2014 y 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Sonia González el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 153.990, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 79800/18 H.C.D.
4079-12462/18 D.E.

PRESENTADO POR: NOCETTI HUGO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 185.479, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018.

Artículo 2°: Exímase el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 185.479, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 80091/18 H.C.D.
4079-21301/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. ROGELIA FRANCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 154.054, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2014.

Artículo 2°: Exímase el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 154.054, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 80441/18 H.C.D.
4079-23940/18 D.E.

PRESENTADO POR: SASSONE RUBEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Rubén Sassone el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 126.277, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Rubén Sassone el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 126.277, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 79355/17 H.C.D.
4079-13314/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE CEMENTERIO

1) De la Comisión de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Señor Haroldo Ayerbe tramitada por el Expte. N° 79355/17 H.C.D. - 4079-13314/17 -0 D.E. mediante la cual solicitara la condonación del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, de la Bóveda Sección 2, Tablón 19, Lotes 23, 24 y 25, por no estar comprendido dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2) De la Comisión de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Habiendo tomado conocimiento de lo expresado por el peticionante a fs. 2, gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79355/17 H.C.D. - 4079-13314/17 -0 D.E., a los fines que estime corresponder.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 80384/18 H.C.D.
4079-16722/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSEC. PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80384/18 H.C.D.- 4079-16722/17-0 D.E. a los fines que estime corresponder y habiendo tomado conocimiento de lo informado a Fs. 47 recomendado el archivo de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 77858/16 H.C.D.
4079-17524/16 D.E.

PRESENTADO POR: ARIÑEZ CORDOVA JULIO ENRIQUE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Julio Enrique Ariñez Cordova el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 152.021, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Julio Enrique Ariñez Cordova el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 152.021, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 77786/16 H.C.D.
4079-17281/16 D.E.

PRESENTADO POR: ALFONSO ROSA RAQUEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Rosa Raquel Alfonso el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 74.499, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2008 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Rosa Raquel Alonso el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 74.499, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 76979/16 H.C.D.
4079-13320/16 D.E.

PRESENTADO POR: VERDUGO PUEYO MARIA DE LOS DOLORES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María de los Dolores Verdugo Pueyo el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 118.628, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1994, 1995, 1997 al 2008 y 2010 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María de los Dolores Verdugo Pueyo el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 118.628, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 77755/16 H.C.D.
4079-16890/16 D.E.

PRESENTADO POR: KILDUFF ADELMA VILMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Adelma Vilma Kilduff el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 522.480, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Adelma Vilma Kilduff el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 522.480, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 78324/16 H.C.D.
4079-10976/17 D.E.

PRESENTADO POR: MAGGIO LUCIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Lucio Maggio el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 143.625, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2014.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 78576/17 H.C.D.
4079-12587/17 D.E.

PRESENTADO POR: MAYOR IBIS NORMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ibis Norma Mayor el 66,66% (sesenta y seis con sesenta y seis por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 174.197, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ibis Norma Mayor el 66,66% (sesenta y seis con sesenta y seis por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 174.197, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 79254/17 H.C.D.
4079-18047/17 D.E.

PRESENTADO POR: HIDALGO MARIA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Isabel Hidalgo el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 50.096, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María Isabel Hidalgo el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 50.096, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 79291/17 H.C.D.
4079-18050/17 D.E.

PRESENTADO POR: MAMANI FELIPA NELIDA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Felipa Nelida Mamani el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 515.036, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2009 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Felipa Nelida Mamani el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 515.036, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 79370/17 H.C.D.
4079-18864/17 D.E.

PRESENTADO POR: MARTINEZ RUBEN DARIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Rubén Darío Martínez el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.270, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Señor Rubén Darío Martínez el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.270, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 79452/17 H.C.D.
4079-19293/17 D.E.

PRESENTADO POR: DELGADO MARIA CRISTINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Cristina Delgado el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 27.415, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1999 al 2008, 2010, 2012 al 2014 y 2016 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María Cristina Delgado el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 27.415, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 79471/17 H.C.D.
4079-20015/17 D.E.

PRESENTADO POR: SENDRA JULIO ANIBAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Julio Anibal Sendra el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 190.525, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013, 2014, 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase al Señor Julio Anibal Sendra el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 190.525, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 79499/17 H.C.D.
4079-20001/17 D.E.

PRESENTADO POR: FERNANDEZ MANUEL MARINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Manuel Marino Fernández el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.256, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 al 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Manuel Marino Fernández el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.256, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 77912/16 H.C.D.
4079-18018/16 D.E.

PRESENTADO POR: MELIAN MANUEL ANTONIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Manuel Antonio Melian el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 132.764, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 al 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Manuel Antonio Melian el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 132.764, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 77946/16 H.C.D.
4079-18030/16 D.E.

PRESENTADO POR: SCABONE LIDIA MIRTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Lidia Mirta Scabone el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 207.021, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Lidia Mirta Scabone el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 207.021, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 78523/17 H.C.D.
4079-12347/17 D.E.

PRESENTADO POR: HARRIET LILIANA ALICIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Liliana Alicia Harriet el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 55.799, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Liliana Alicia Harriet el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 55.799, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 78811/17 H.C.D.
4079-15097/17 D.E.

PRESENTADO POR: PEREZ CLAUDIA ALICIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Claudia Alicia Perez el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 16.721, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del Plan de pago N° C03-273219 (cuota 30) y los años 1997 al 2010 y 2012.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Claudia Alicia Perez el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 16.721, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 79489/17 H.C.D.
4079-20020/17 D.E.

PRESENTADO POR: NAVARRO BLANCA ANGELICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Blanca Angélica Navarro el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.578, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1994 a 1999, 2005, 2006 y 2011 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Blanca Angélica Navarro el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.578, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 80232/18 H.C.D.
4079-22328/18 D.E.
y Adj. 79573/17 H.C.D. 4079-20224/17 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Rosa Graciela Domingues el 75% (setenta y cinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 69.150, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Rosa Graciela Domingues el 75% (setenta y cinco por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 69.150, incluídas

multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 35

Cde. Expte. N° 80116/18 H.C.D.
4079-21553/18 D.E.

PRESENTADO POR: LOPEZ ANA NOEMI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ana Noemi López el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 199.673, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-278397 (cuotas 12 a 24) conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 36

Cde. Expte. N° 80175/18 H.C.D.
4079-21669/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Luis Rogelio Gimenez el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 505.409, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Luis Rogelio Gimenez el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 505.409, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 37

Cde. Expte. N° 77904/16 H.C.D.
4079-17811/16 D.E.

PRESENTADO POR: BLANCO ELSA

a) De la Comisión de Desarrollo Social

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Elsa Blanco el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 248.196, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2006 al 2017 inclusive.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) De la Comisión de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Elsa Blanco el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 248.196, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2006 al 2017 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Elsa Blanco el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 248.196, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 38

Cde. Expte. N° 80771/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: MARESO GRACIELA, MARESO MARIA DEL CARMEN Y OTROS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80771/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda e informe la titularidad del dominio de la Sepultura del lote N° 52, Tablón XLIV, Orden N° 0/3456. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 39

Cde. Expte. N° 80747/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BASSA FERNANDO LUIS Y BASSA ELADIO JUAN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80747/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda e informe la titularidad del dominio de la Nichera N° 13, Tablón XXVIII, Clase A. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 40

Cde. Expte. N° 80620/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BENITEZ GUSTAVO ENRIQUE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80620/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda e informe la titularidad del dominio de las Sepulturas N° 18 y 19, Tablón 40, Bóveda N° 0-8299-300, Cuenta N° 23072-50858. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 41

Cde. Expte. N° 80189/18 H.C.D.
4079-22118/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ana Catalina Grimoldi el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 109.044, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1997 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ana Catalina Grimoldi el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 109.044, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 42

Cde. Expte. N° 80112/18 H.C.D.
4079-21555/18 D.E.

PRESENTADO POR: PALUMBO ANA VICTORIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ana Victoria Palumbo el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 208.147, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ana Victoria Palumbo el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 208.147, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 43

Cde. Expte. N° 79839/18 H.C.D.
4079-12588/18 D.E.

PRESENTADO POR: CAMBIASO OSCAR ANGEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Oscar Ángel Cambiaso el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 31.453, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-273215 (cuota 30) y los años 2009 al 2012, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 44

Cde. Expte. N° 79678/18 H.C.D.
4079-11544/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Lidia Mirta Borello el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 209.954, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Lidia Mirta Borello el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 209.954, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 45

Cde. Expte. N° 80809/19 H.C.D.
y Adj. 76983/16 H.C.D. 4079-13317/16 D.E.

PRESENTADO POR: B. FRENTE P/LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Celia Carolina Garré el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 63.810, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-285692 (cuotas 3 a 12) y los años 1999 al 2017, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Celia Carolina Garré el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 63.810, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 46

Cde. Expte. N° 80380/18 H.C.D.
4079-23670/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Mabel Beatriz Patelli el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 30.499, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Mabel Beatriz Patelli el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 30.499, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 47

Cde. Expte. N° 80777/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR P.J. CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RSOLUCION

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, procederá a realizar los estudios viales pertinentes en la intersección de las calles Concordia y Esmeralda de la Ciudad de Haedo. El objetivo de esos análisis será para verificar cuales son los reductores de velocidad adecuados para instalar en la mencionada esquina.

Artículo 2°: Una vez realizados los estudios viales correspondientes, el Departamento Ejecutivo procederá a instalar los reductores de velocidad recomendados en los análisis previos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes procederá a instalar y señalizar la esquina mencionada, acerca de las modificaciones realizadas.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 48

Cde. Expte. N° 70317/11 H.C.D.
4079-12367/11 -0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder a la "Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo", la tenencia precaria, a título gratuito, por el término de 5 (cinco) años, de una superficie parcial del predio denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección F, Fracción III, Parcela 2, según plano de mensura 101-013-2013 y la edificación existente en el mismo, de la que obra registro fotográfico en el Anexo I. El predio se encuentra ubicado en la Ciudad de Haedo del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Rivadavia entre las calles Dr. Gerónimo Fassola y La Fraternidad. Las dimensiones de la porción, de planta rectangular, son: 9,90m de lado sobre frente Norte y Sur, 4,05 m de lado sobre frentes este y oeste, lo que define un área de 40,10 m2 lindando al Norte con las vías del ex Ferrocarril Sarmiento y al Sur, Este y Oeste con más terreno perteneciente a la misma parcela.

Artículo 2°: La Cámara de Comercio Industria y Servicios de Haedo destinará el inmueble para el desarrollo de las actividades comerciales e industriales que son objeto de su accionar.

Artículo 3°: Si la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo, no diere cumplimiento al destino impuesto en el articulo anterior, la Municipalidad podrá rescindir el presente permiso de uso sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y así mismo sin que ello otorgue derecho y/o indemnización alguna por las construcciones y mejoras realizadas.

Artículo 4°: La entidad permisionaria, en el curso de los 60 (sesenta) dias posteriores a la promulgación de esta Ordenanza, deberá colocar en la fachada de la construcción existente, en lugar visible, un cartel de 0.70 mts. por 0,70 mts., según el modelo indicado en el Anexo II de la presente.

Artículo 5°: La entidad permisionaria, durante el plazo de vigencia del Convenio, será responsable de abonar servicios públicos domiciliarios correspondientes al inmueble mencionado en el

Artículo 1°, quedando eximido el Municipio de cualquier obligación al respecto, debiendo entregar semestralmente los comprobantes de pago, como recibo detallado, a la "Dirección de Participación Ciudadana y Adultos Mayores". El incumplimiento de lo aquí dispuesto podrá ser motivo de la caducidad de la tenencia precaria.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 49

Cde. Expte. N° 80360/18 H.C.D.
4079-17953/14 -0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctase del dominio privado municipal, el inmueble cuya denominación catastral responde a las siguientes características: Circ. I, Secc. B, Manz, 169, Parc. 3B.

Artículo 2°: Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza N° 9919/07 a efectos que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo boleto de compra y venta del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1°, con la Señora Silvia Paola Flores D.N.I. N° 29.982.189.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 50

Cde. Expte. N° 80356/18 H.C.D.
4079-14193/05-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE TIERRAS Y VIVIENDAS Y OBRAS PARTICULARES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctase del dominio privado municipal, el inmueble cuya denominación catastral responde a los siguientes características: Circ. II, Secc. J, Manz. 250, Parc. 24A.

Artículo 2°: Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza N° 9919/07 a efectos que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo boleto de compra y venta del inmueble municipal que se especifica en el Artículo 1°, con el Señor Juan Carlos Carrizo D.N.I. N° 22.198.797 y la Señora Sandra Mercedes Asencio D.N.I. N° 24.657.284.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 51

Cde. Expte. N° 79310/17 H.C.D.
4079-18247/17 D.E.

PRESENTADO POR: UNION DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Organización "Unión de las Asambleas de Dios", la Registración del Plano de Obra con destino "Capilla" de la propiedad sita en la calle Salta N° 380 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz, 63, Parc. 10c, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 79310/17 H.C.D. 4079-18247/17 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 21 de Noviembre de 2018.

Artículo 2°: Exímase a la organización "Unión de las Asambleas de Dios" del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a la propiedad sita en la calle Salta N° 380 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parc. 10c, Partida Municipal N° 13.164 según constancias obrantes en el Expte. N° 79310/17 H.C.D. 4079-18247/17 D.E..

Artículo 3°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano correspondiente dentro de los noventa (90) días de la notificación de la promulgación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demas normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo proicederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 52

Cde. Expte. N° 80788/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80788/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 53

Cde. Expte. N° 80789/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80789/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 54

Cde. Expte. N° 80790/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80790/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 55

Cde. Expte. N° 80850/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CJAL. KARINA GODOY

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80850/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 56

Cde. Expte. N° 80851/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CJAL. KARINA GODOY

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80851/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 57

Cde. Expte. N° 80899/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: B. FRENTE P/LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80899/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 58

Cde. Expte. N° 80909/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: B. FRENTE P/LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80909/19 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 59

Cde. Expte. N° 80793/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nª 80793/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de cumplimentar lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 60

Cde. Expte. N° 80787/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nª 80787/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 61

Cde. Expte. N° 80786/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nª 80786/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 62

Cde. Expte. N° 80785/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE RENOVADOR CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nª 80785/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 63

Cde. Expte. N° 80729/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nª 80729/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 64

Cde. Expte. N° 77387/16 H.C.D.
4079-14752/16 D.E.

PRESENTADO POR: AUDAP SRL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la firma AUDAP S.R.L. la Registración del Plano de Obra con destino "Depósito" de la propiedad sita en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 3661 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. B, Mza. 116, Parc. 12, Partida N° 41.307, con infracción a los Artículos 3.2, 3.3.2.0, 3.4, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.6.4.4, 4.6.2.2, 4.6.4.1, 4.7, 4.6.4.5 y 4.6.4.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77. según constancias obrantes en el Expte. N° 77387/16 H.C.D. - 4079-14752/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los noventa (90) días de la notificación de la promulgación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 65

Cde. Expte. N° 78533/17 H.C.D.
4079-12321/17 D.E.

PRESENTADO POR: SILVINA ROSANA MARTINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Silvina Rosana Martino D.N.I N° 93.198.034 la Habilitación del "Ascensor " en la propiedad sita en la calle Dr. Leandro N. Alem N° 779 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 65, Parc, 7 con infracción al Artículo 3° Incisos A, E e I de la Ordenanza N° 12439/10 según constancias obrantes en el Expte. N° 78533/17 H.C.D. 4079-12321/17 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el dia 21 de noviembre de 2018.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Habilitación del Ascensor correspondiente dentro de los noventa (90) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 66

Cde. Expte. N° 78573/17 H.C.D.
4079-12539/17 D.E.

PRESENTADO POR: FRANCISCA SAUCEDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Auroízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Francisca Saucedo D.N.I. N° 5.075.666 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Bartolomé Mitre N° 146 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Manz. 193, Parc. 10 con infracción a los Artículos 3,9, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.3.9, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a la Ordenanza N° 12439/10 según constancias obrantes en el Expte. N° 78573/17 H.C.D. -4079-12539/17 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 21 de Noviembre de 2018.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los noventa (90) días de la notificación de la promulgación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 67

Cde. Expte. N° 79034/17 H.C.D.
4079-16149/17 D.E.

PRESENTADO POR: JUAN MANUEL MELCHIORRI Y ANTONIO MANUEL GALAN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Señores Juan Manuel Melchiorri D.N.I. N° 31.272.130 y a Antonio Manuel Galán D.N.I. N° 11.179.552, la Habilitación para la explotación del rubro "Bar, Café, Minutas" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Presidente Perón N° 420 de la Localidad de Villa Sarmiento, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. D, Manz. 197, Parc. 12A, con infracción al Artículo 8° de la Ordenanza N° 13115/10, según constancias obrantes en el Expte. N° 79034/17 H.C.D. -4079-16149/17 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al anexo del trámite de Habilitación Comercial y al pago de las Tasas correspondientes dentro de los sesenta (60) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 68

Cde. Expte. N° 74703/14 H.C.D.
4079-18195/14 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE SOCIALISTA CJALES. KREIMAN Y MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 74703/14 H.C.D. - 4079-18195/14 D.E para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 69

Cde. Expte. N° 80647/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CARDOZO NELIDA SARA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80647/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, informe si existe un programa con similares características a lo remitido en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 70

Cde. Expte. N° 80918/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el "XIV Modelo Naciones Unidas Morón", el cual se llevará a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año, en las instalaciones del Instituto San Vicente Pallotti de la Ciudad de Castelar.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 71

Cde. Expte. N° 80919/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el Proyecto "Solidarydar" que implementa la escuela Crear y Ser de la Ciudad de Castelar desde el año 2000.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 72

Cde. Expte. N° 80921/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el "XIV Modelo Naciones Unidas Morón", el cual se llevará a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año, en las instalaciones del Instituto San Vicente Pallotti de la Ciudad de Castelar.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 73

Cde. Expte. N° 80920/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el Proyecto "Solidarydar" que implementa la escuela Crear y Ser de la Ciudad de Castelar desde el año 2000.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 74

Cde. Expte. N° 80638/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: ESCUELA Nº 15

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte, Nº 80638/18 H:C:D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN: 75

Cde. Expte. N° 80902/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80902/19 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 76

Cde. Expte. N° 80554/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE UNIDAD CIUDADANA -FRENTE PARA LA VICTORIA. CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80554/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 77

Cde. Expte. N° 80915/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJALES. BRIZZI Y CATENA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el "98° Aniversario del Centro de Industriales Panaderos del Oeste", que se conmemoró el día 16 de abril del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 78

PROYECTO DE DECRETO

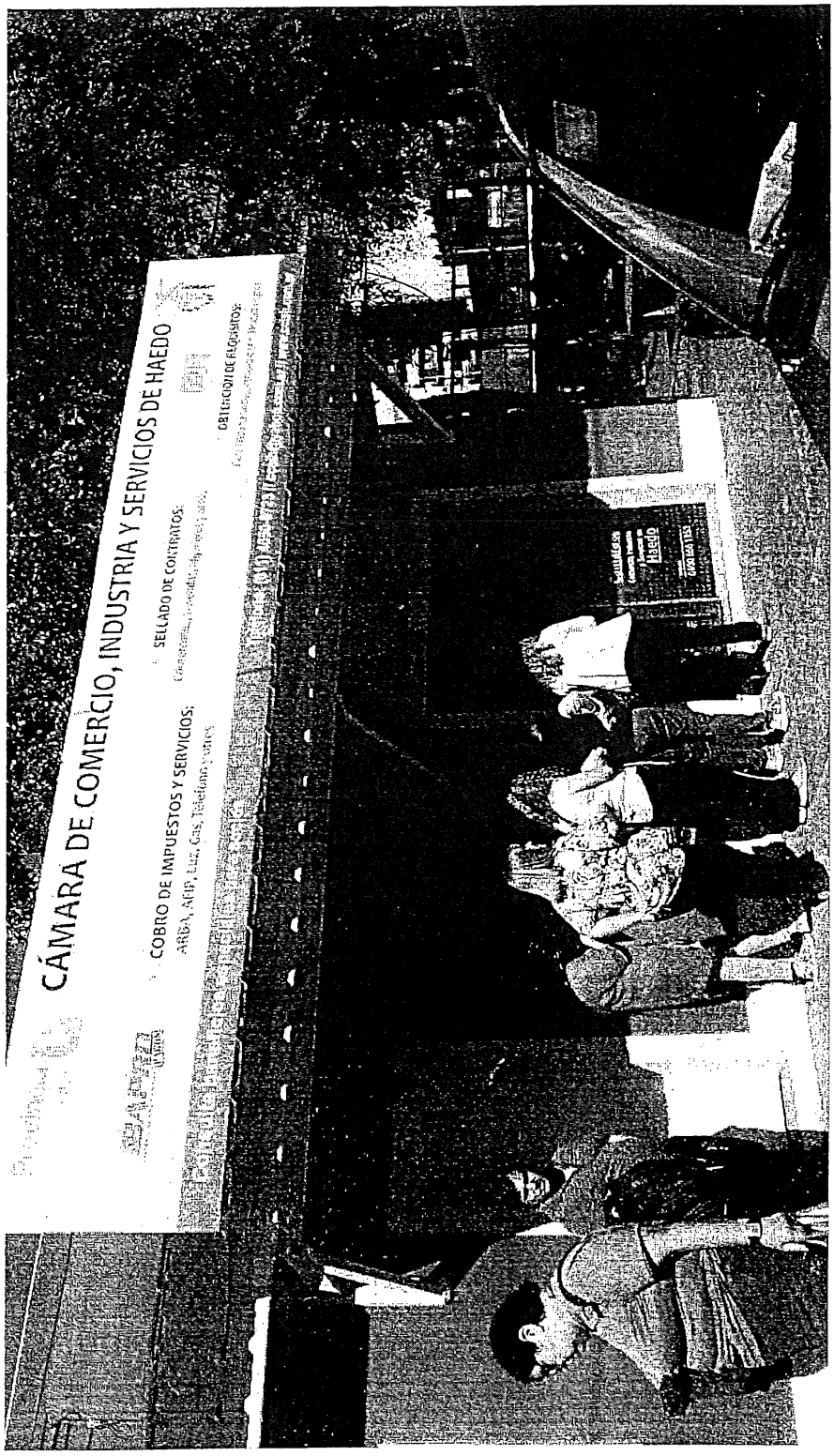
Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

77078/16	**80227/18**	**80447/18**	80853/19
77745/16	**80235/18**	**80448/18**	80856/19
77783/16	**80402/18**	**80500/18**	80866/19
78504/17	**80433/18**	**80512/18**	80900/19
78836/17	**80434/18**	**80513/18**	80928/19
79427/17	**80444/18**	**80514/18**	
79439/17	**80445/18**	**80515/18**	
80038/18	**80446/18**	**80528/18**	

Artículo 2º: Comuníquese.

CORRESPONDE A DICTAMEN Nº 48

ANEXO I



CORRESPONDE A DICTAMEN Nº 48

ANEXO II



HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES